CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

2655.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante orden de fecha 16 de octubre de 2007, registrada con el número 1782, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el gran éxito alcanzado en pasadas ediciones del "Certamen Teatral de Centros Docentes ACTOR CESAR JIMENEZ". Y en virtud de las atribuciones que me confiere los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

VII CERTAMEN TEATRAL DE CENTROS DOCENTES ACTOR CESAR JIMENEZ (CONVOCATORÍA CURSO 2006/2007)

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1ª.- Pueden participar todos los Centros Educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2ª.- Se establecen dos categorías:

A) En la que participarán los centros de Educación Infantil y Primaria.

B) Prevista para los centros de Educación Secundaria y Bachillerato.

3°.- Cada centro participante sólo podrá concursar con una obra de teatro por categoría, que será de su libre elección (de autor conocido, original, etc.), siendo también de libre elección el tema sobre el que trate.

4ª.- No existe limitación en cuanto al número de alumnos que formen cada grupo de teatro; exigiéndose que todos los alumnos participantes pertenezcan al centro docente concursante.

5ª.- En cada categoría se premiará a la mejor interpretación individual con un vale por importe de 300 €. a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, etc. a elegir por el/la premiado/a. También habrá dos premios globales por categoría a los centros docentes mejor representados, dotados con 1.800 € y 900 € en material escolar, deportivo, etc. a elegir por los centros ganadores. Así como se otorgará un premio especial de 300 € en material escolar, deportivo, etc. al mejor grupo de actores de menor edad en su conjunto.

6°.- A cada alumno-actor participante se le entregará un diploma. Entregándose a cada centro que participe en el certamen una placa conmemorativa de su actuación en el VII Certamen Teatral de Centros Docentes "Actor Cesar Jiménez".

7ª.- La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla subvencionará a cada centro que concurse el coste de vestuario, decorado, etc. con una cantidad cifrada en 500 €.

8ª.- Los centros interesados en participar en el certamen harán llegar a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla su inscripción con anterioridad al día 28 de febrero del 2007, mediante escrito presentado en su Registro de Entrada (C/. Querol n° 7) o remitido por fax (Fax: 95 269 92 79) en el que se expresará el título de la obra de teatro que interpretarán, duración estimada y número de alumnos de su centro que participarán así como sus nombres y apellidos.

9ª.- Las actuaciones de todos los centros docentes participantes tendrán lugar durante los días 12,13, 14, 15 y 16 de marzo de 2007, desarrollándose en primer lugar las correspondientes a la categoría A) y seguidamente las de categoría B). El orden de actuación, para cada una de las categorías, se estipulará mediante sorteo público y será puesto en conocimiento de los centros con la antelación necesaria. Las obras de teatro serán interpretadas públicamente en el Palacio de Exposiciones y Congresos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los centros participantes podrán ensayar sus actuaciones en dicho Palacio durante los días 05, 06, 07, 08, y 09, por lo que deberán contactar previamente con la Consejería de Educación, Juventud y Mujer que será la que organice el turno de ensayos.

10°.- El jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, participando en él expertos en teatro y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

Las decisiones del jurado calificador serán inapelables.